



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ACUERDO No. 022

(26 de noviembre de 2015)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Operativo Anual "P.O.A." y el Plan Operativo Anual de Inversiones "P.O.A.I." de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia 2016"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1876 DE 1994, ORDENANZA 17 DE 1994, Y

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de los instrumentos dirigidos a dar cumplimiento a la política económica pública, se encuentran el Plan Nacional de Desarrollo previsto en el artículo 339 constitucional, conformado por una parte general, contentiva de los propósitos y objetivos generales, las metas y prioridades de la acción pública, las estrategias y orientaciones presupuestales y por una parte especial, integrada por los planes de inversión de las entidades públicas, con los presupuestos anuales de los principales programas, los proyectos de inversión y la especificación de los recursos requeridos para su ejecución.
2. Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo consagrada en la Ley 152 de 1994, en su Artículo 26 estipuló el deber de cada uno de los organismos públicos, de preparar su respectivo plan de acción o plan operativo y con fundamento en los principios de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia.
3. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 190 de 1995, le corresponde a las entidades públicas, incluidas las Empresas Sociales del Estado, fijar los objetivos a cumplir durante el año siguiente, para el cabal desarrollo de sus funciones, así como los planes que incluyan los recursos presupuestales necesarios y las estrategias para el logro de los objetivos.



E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia - Tel: (4) 2326500
Línea de atención 018000 417474 - web: www.homo.gov.co - Nit: 890-905-166-8



4. Que a su vez la Ley 152 de julio 15 de 1994; **Por la cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de la Empresas Sociales del Estado**, establece que dentro de los principios presupuestales está el de Planificación que significa que el presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.
5. Que por medio del Acuerdo No. 07 del 31 de mayo de 2013 la Junta Directiva de la ESE HOMO aprobó el Plan de Gestión del Gerente para la vigencia 2012-2015, el cual en su área de gestión de dirección y gerencia incluye un indicador relacionado con el P.O.A. y el P.O.A.I. y por lo cual se hace necesario aprobarlos.
6. Que según los lineamientos de la Ordenanza 17 de 1994 es función de la Junta Directiva como máximo organismo colegiado de dirección, aprobar el Plan Operativo Anual y el Plan operativo anual de inversiones que le presente el Gerente.
7. Que en consecuencia, se

ACUERDA :

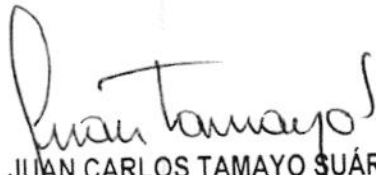
ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual "P.O.A." y el Plan Operativo Anual de Inversiones "P.O.A.I." de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia para el primer semestre de la vigencia 2016, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Bello a los 26 días del mes de noviembre de 2015


DIANA PATRICIA BERNAL OCAMPO
Presidente


JUAN CARLOS TAMAYO SUÁREZ
Gerente E.S.E.



E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia - Tel: (4) 2326500
Linea de atención 018000 417474 - web: www.homo.gov.co - Nit: 890-905-166-8



PLAN OPERATIVO ANUAL PRIMER SEMESTRE 2016

GESTION INTEGRAL DE CALIDAD							
PROGRAMA / PROYECTO	Actividad	Fecha ejecución	Meta año	Meta semestre	Indicador	Responsable Directo	Recursos Año
Sistema integral de gestión de calidad	Formular y ejecutar plan de calidad	31/12/2016	90%	45%	Cumplimiento en la ejecución del plan	Profesional calidad	\$ 92.990.000
Cultura Homo: Atención Centrada en el Usuario	Ejecutar programa humanización	31/12/2016	90%	45%	Cumplimiento en la ejecución del programa	Gestión Humana	
Seguridad del Paciente	Implementar programa de seguridad del paciente	31/12/2016	90%	45%	Cumplimiento en la ejecución del programa	Profesional calidad	\$ 24.000.000
VALOR							\$ 116.990.000

GESTION DEL TALENTO HUMANO							
PROGRAMA / PROYECTO	Actividad	Fecha ejecución	Meta Año	Meta semestre	Indicador	Responsable Directo	Recursos Año
Cultura organizacional	Diseñar y ejecutar Plan Institucional de Capacitación(PIC)	30/12/2016	90%	45%	Porcentaje de ejecución del Plan	Lider Programa de Gestión Humana	\$ 137.739.292
Desarrollo Integral del Empleado y su familia	Diseñar y ejecutar plan de bienestar y estímulos e incentivos	30/12/2016	90%	45%	Porcentaje de ejecución del Plan	Lider Programa de Gestión Humana	\$ 241.043.760
	Diseñar y ejecutar plan de seguridad y salud en el trabajo	30/12/2016	90%	45%	Porcentaje de ejecución del Plan	Lider Programa de Gestión Humana	\$ 25.000.000
VALOR							\$ 403.783.052

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
PROGRAMA / PROYECTO	Actividad	Fecha ejecución	Meta año	Meta semestre	Indicador	Responsable Directo	Recursos Año	OBSERVACIONES
Fortalecimiento Financiero	Implementación NICSP 2014 de acuerdo a la Resolución 414 de 2014	30/12/2016	100%	De acuerdo al cronograma	Porcentaje cumplimiento del cronograma	Profesional Universitario Contador		
Sanearamiento Pasivo Pensional	Enviar información de pasivo 2015	30/06/2016	100%	100% de lo exigido en el periodo	Reporte enviado	Auxiliar de Nómina		
Gestión de Activos	Pago de cuotas partes y bonos pensionales	30/12/2016	100%	Igual o mayor a 2 lotes	Pagos exigidos	Técnico Normina - Asesor Jurídico		
	Gestión inmobiliaria	30/12/2016	Igual o mayor a 2 lotes	Igual o mayor a 2 lotes	Lotes vendidos	Gerencia	\$ 25.000.000	Actividad no cumplida en la vigencia 2015
Diversificación de Ingresos	Gestión de contratos interadministrativos	30/12/2016	Igual o mayor a 2 contratos	Igual o mayor 1 contrato	Numero de contratos celebrados	Gerencia	\$ 25.000.000	
VALOR							\$ 25.000.000	



PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE ANTIQUIA

PLAN OPERATIVO ANUAL PRIMER SEMESTRE 2016

GESTION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS							
PROGRAMA /PROYECTO	Actividad	Fecha ejecución	Meta	Meta semestre	Indicador	Responsable Directo	Recursos Año
Prestar servicios de Salud Intrahospitalarios	Ejecutar programación de prestación de servicios	30/12/2016	90%	45%	Cumplimiento programación de servicios	Subgerente Prestación de Servicios	
Descentralización de Servicios de Salud Mental	Descentralización de servicios	30/12/2016	3 mensuales	18	Número de jornadas	Subgerente Prestación de Servicios	\$ 12.000.000
VALOR							\$ 12.000.000

GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO							
PROGRAMA /PROYECTO	Actividad	Fecha ejecución	Meta igual o superior al 90%	Meta semestre	Indicador	Responsable Directo	Recursos Año
Programa de Readecuación y Mantenimiento del Ambiente Físico.	Desarrollar plan de mantenimiento de la infraestructura física y dotación	30/12/2016	45%	45%	Porcentaje de cumplimiento en la Ejecución del Plan	Subgerente Administrativo y Financiero	\$ 1.298.921.000
Plan Bienal de Inversiones	Realizar proceso precontractual y contractual de adjudicación del proyecto de construcción del nuevo Hospital Mental de Antioquia	30/06/2016	100%	30/06/2016	Contrato Adjudicado	Gerencia	
Tecnología de Información y Comunicación TIC s	Actualizar Programa de Gestion documental	30/06/2016	100%	100%	Programa Documentado y Aprobado	Tecnico Archivo	
VALOR							\$ 1.298.921.000

VALOR INVERSIÓN PLAN OPERATIVO PRIMER SEMESTRE DE 2016							\$ 1.856.694.052
---	--	--	--	--	--	--	-------------------------